



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2322-2018

BITÁCORA: 20/A1-0178/07/18

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de Septiembre de 2018

C. MARCELINO MARTINEZ CRUZ

En atención a su solicitud recibida el 25 de julio de 2018 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, artículo transitorio Segundo del "DECRETO por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de junio de 2018, y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 19 de septiembre de 2018 se realizó su inscripción integrándose en el **Libro OAX, Tipo UI, Volumen 5, Número 31, Año 18;** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y en el 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Abrogada.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

"Las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente.

JERL/DDRP/MACM/MAGR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tel: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat